



Ayuntamiento de Jerez

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de agosto de 2020, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL GASTO Y LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO TRABAJADORES SOCIALES MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2018), DE ACUERDO CON LAS BASES GENERALES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE 4 DE JUNIO DE 2020

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de diciembre de 2018, al particular 11 del Orden del Día, adoptó acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2018, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 248, de 28 de diciembre de 2018. Dicha oferta de empleo público incluía, entre otras, las siguientes plazas:

Grupo "A". "A2". Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de plazas: 4. Denominación: Trabajador Social. Sistema de selección: Oposición Libre.

La situación de crisis sanitaria y social motivada por el Covid-19 ha puesto de manifiesto la existencia de una necesidad urgente y perentoria de selección de trabajadores sociales, la cual se justifica motivadamente en el informe emitido por la Directora del Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de 13 de mayo de 2020.

No habiendo resultado posible iniciar aún los trámites del procedimiento para la selección de personal de la Oferta de Empleo Público 2018, y por lo tanto, hasta que esta oferta culmine, la anteriormente expuesta situación de urgencia y necesidad obliga a proceder a la cobertura mediante personal funcionario interino de dichas cuatro plazas de Trabajador Social contempladas en la oferta de empleo público de 2018 de este Ayuntamiento.

Dicha selección habrá de ajustarse a las Bases Generales reguladoras de la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Ayuntamiento de Jerez, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el 24 de junio de 2020, las cuales contemplan que la selección se efectuará, en primer lugar, a partir de las bolsas de trabajo aprobadas por el Ayuntamiento para la plaza que se pretenda cubrir y, en caso de inexistencia de dicha bolsa, se harán convocatorias específicas de conformidad con el procedimiento previsto en dichas bases.

De acuerdo con lo anterior, y no existiendo en la actualidad bolsa vigente de Trabajadores Sociales, procede efectuar una convocatoria específica para la cobertura de dichas plazas, en los términos que a continuación se expondrán.

Vistos los informes técnico y jurídico que integran el expediente administrativo.

	Código Cifrado de Verificación: Q02VE080M8K0DT4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	04/08/2020
Q02VE080M8K0DT4			

Visto el informe de intervención sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe total de 59.515,36 en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Importe
16	23121	12001	Sueldos del Grupo A2 - Intervención en zona	13.626,78
16	23170	12001	Sueldos del Grupo A2 - Servicios Comunitarios de asistencia	4.542,26
16	23121	12100	Complemento de destino - Intervención en zona	6.113,21
16	23170	12100	Complemento de destino Personal Funcionario - Servicios Comunitarios de asistencia	2.037,74
16	23121	12101	Complemento específico - Intervención en zona	14.242,90
16	23170	12101	Complemento específico Personal Funcionario - Servicios Comunitarios de asistencia	4.747,63
16	23121	16000	Seguridad Social- Intervención en zona	10.653,63
16	23170	16000	Seguridad Social- Servicios Comunitarios de asistencia	3.551,21

59.515,36

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria para la selección mediante nombramiento como funcionario interino por vacante del artículo 10.1 a) del TREBEP de cuatro plazas de Trabajador Social contenidas en la Oferta Pública de Empleo de 2018 del Ayuntamiento de Jerez, Grupo "A", subgrupo "A2", escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

TERCERO.- Esta convocatoria se desarrollará con arreglo a las Bases Generales Reguladoras del proceso de selección y nombramiento de funcionarios interinos, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de junio de 2020 con las siguientes especificaciones:

2.1 Publicidad. La presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones necesarias hasta la finalización del proceso selectivo y el nombramiento de las personas seleccionadas, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, una vez aprobadas en Junta de Gobierno Local.

2.2. Titulación. Los solicitantes han de estar asimismo en posesión de la titulación universitaria de Diplomatura o Grado en Trabajo Social, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de las solicitudes, según el modelo que se adjunta como Anexo I, debidamente cumplimentadas, será de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

2.4. Sistema de selección. De conformidad con lo previsto en los artículos 55 y 61 del TREBEP, el sistema selectivo será el de OPOSICIÓN.

La oposición constará de un único ejercicio de realización obligatoria y que consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 2 horas, un cuestionario tipo test de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al Temario que consta en el Anexo II de esta convocatoria

La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

	Código Cifrado de Verificación: Q02VE080M8K0DT4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	04/08/2020
 Q02VE080M8K0DT4			

El Tribunal Calificador tomará las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que lo hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes.

El ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación del mismo.

El resultado del ejercicio será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones sobre la calificación del ejercicio ante el Tribunal en el plazo de cinco días naturales a contar desde la publicación del acuerdo en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento, sólo y exclusivamente, por correo electrónico a la siguiente dirección: oferta.empleopublico@aytojerez.es

Los aspirantes seleccionados serán aquellos que hayan obtenido las mayores puntuaciones.

En caso de empate en puntuación, el orden se resolverá mediante sorteo público.

2.5. Recursos y reclamaciones. La presente convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO.- Publicar la presente convocatoria para la selección mediante nombramiento como funcionario interino por vacante del artículo 10.1 a) del TREBEP de cuatro plazas de trabajadores sociales contenidas en la Oferta Pública de Empleo de 2018 del Ayuntamiento de Jerez en el Tablón de Anuncios Municipal así como en la web municipal.

QUINTO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención Municipal.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA QUE ASPIRA		TRABAJADOR SOCIAL	
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
D.N.I.- PASAPORTE - DOCUMENTO DE EXTRANJERÍA		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO)			C. POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAIS	
TELÉFONO	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	
TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA			
CENTRO DE EXPEDICIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN	

	Código Cifrado de Verificación: Q02VE080M8K0DT4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 04/08/2020
		Q02VE080M8K0DT4

A la solicitud se acompañará únicamente:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, declarando que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúne todos los requisitos exigidos en la Base Tercera.

En _____ a _____ de _____ de 20____
(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Mediante la cumplimentación y firma de este documento, el interesado acepta y AUTORIZA al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para que los datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud figuren en el fichero parcialmente autorizado denominado "Selección de personal funcionario interino" y sean tratados en los términos legalmente establecidos, durante la totalidad del periodo del proceso, siempre que el tratamiento se encuentre v relacionado con la finalidad para la cual los datos personales fueron inicialmente suministrados, que es la organización de esta pruebas selectivas. Le rogamos que en el caso de producirse alguna modificación de sus datos, nos lo comunique por cualquiera de las vías puestas a disposición con la finalidad de mantener su información actualizada. En cualquier caso, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar, opositar o cancelar los datos referentes a su persona, incluidos en nuestro fichero solicitando los impresos a tal fin o por escrito, dirigiéndose al Área de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sita en Calle Caballeros nº 19, 11403.

ANEXO II

TEMARIO

1. La intervención social desde el Trabajo social: Trabajo social individual/familiar;
2. La intervención social desde el Trabajo social: Trabajo social de grupos y trabajo social comunitario.
3. Técnicas e instrumentos en Trabajo Social. Observación, visita domiciliaria y entrevista. Ficha Social, Historia Social y el Informe Social.
4. El diagnóstico social. Conocimiento y análisis de la problemática social. El pronóstico y el juicio profesional.
5. El informe social como instrumento técnico del/a Trabajador/a social. Concepto, estructura y objetivos del informe social.
6. Los Servicios Sociales en España. Noción constitucional de asistencia social y servicios sociales.
7. El Sistema de Seguridad Social en España. Prestaciones sociales y niveles de protección. Prestaciones no contributivas del Sistema de Seguridad Social.
8. Los Ayuntamientos Andaluces y los Servicios Sociales. Competencias
9. El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
10. Estructura funcional y territorial del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.
11. Las Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.

	Código Cifrado de Verificación: Q02VE080M8KODT4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	04/08/2020
 Q02VE080M8KODT4			

12. Proceso de intervención en los servicios sociales del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.
13. Los profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía
14. La financiación del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.
15. Estrategia Ética de los Servicios Sociales de Andalucía.
16. Los Consejos de Servicios Sociales.
17. El Trabajo social con menores desde los Servicios Sociales Comunitarios. Competencias municipales.
18. Programa de tratamiento familiar con menores en situación de riesgo o desprotección de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
19. Situaciones de riesgo, desprotección y desamparo en la infancia y adolescencia: Definición y niveles de gravedad. Procedimiento general de actuación e intervención en dichas situaciones en Andalucía. El Papel de los Servicios sociales comunitarios.
20. La atención a las mujeres víctimas de violencia de género desde los Servicios Sociales comunitarios.
21. Trabajo social y exclusión. El concepto de rentas mínimas y la inserción social: características generales. Decreto-ley 3/2017 de 19 de diciembre por el que se regula la renta mínima de inserción social en Andalucía. Actuaciones del trabajador/a social.
22. Situaciones de maltrato en personas mayores. Actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios.
23. El sistema de atención a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia: marco conceptual y breve referencia a su regulación jurídica. Actuaciones desde los servicios sociales comunitarios en Andalucía.
24. Funciones del/a trabajador/a social en el Sistema para la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia. El Programa Individual de Atención.
25. El Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía: regulación jurídica. Papel y funciones del/de la Trabajador/a social en el Servicio de Ayuda a Domicilio".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Acción Social, el informe jurídico de Técnico del Servicio de Recursos Humanos, así como el informe de la Viceinterventora Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: Q02VE080M8K0DT4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 04/08/2020
 Q02VE080M8K0DT4		